

## CONTENIDO

### Comunicaciones oficiales

- 3** De las diputadas Alejandra Chedrahui Peralta y Marilyn Gómez Pozos, y los diputados José Braña Mojica, Ricardo Mejía Berdeja, Gilberto Herrera Lozano, Óscar Bautista Villegas y Arturo Ávila Anaya, con las cuales solicitan el retiro de iniciativas
- 5** De la Secretaría de Cultura, con la que remite el primer informe trimestral de 2026 con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados a través del S268 “Programa de Apoyos a la Cultura”
- 6** De la Secretaría de Cultura, con la que remite el primer informe trimestral de 2026 con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados a través del S303 “Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales”
- 6** De la Secretaría de Cultura, con la que remite el primer informe trimestral de 2026 con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados a través del S057 “Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías” (Fonart)
- 7** De la Secretaría de Cultura, con la que remite el primer informe trimestral de 2026 con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados a través del programa S320 “Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales”
- 7** De la Secretaría de Cultura, con la que remite el primer informe trimestral de 2026 con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados a través del programa U283 “Fomento al Cine Mexicano”
- 8** De la Secretaría de Educación Pública, con la que remite el informe correspondiente al primer trimestre de 2026, de los recursos federales que reciban las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, incluyendo subsidios

**Pase a la página 2**

## Anexo I

**Martes 28 de abril**

- 9** De la Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género

**Iniciativas**

- 10** Que reforma la fracción I del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Virgilio Mendoza Amezcua, del Grupo Parlamentario del PVEM
- 11** Que adiciona una fracción XI al artículo 25 y un último párrafo al artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Virgilio Mendoza Amezcua, del Grupo Parlamentario del PVEM

## Comunicaciones

DE LAS DIPUTADAS ALEJANDRA CHEDRAHUI PERALTA Y MERILYN GÓMEZ POZOS, Y LOS DIPUTADOS JOSÉ BRAÑA MOJICA, RICARDO MEJÍA BERDEJA, GILBERTO HERRERA LOZANO, ÓSCAR BAUTISTA VILLEGAS Y ARTURO ÁVILA ANAYA, CON LAS CUALES SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
22 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que establece: “El retiro de una proposición corresponde sólo a su autor y respecto a las que se presenten a nombre de grupo, el retiro podrá hacerlo el Coordinador, en ambos supuestos, deberá solicitarse antes de iniciar la discusión en el Pleno”, el retiro del siguiente asunto legislativo:

Con punto de acuerdo, por el que solicita respetuosamente a las 48 zonas metropolitanas, 22 metrópolis municipales y 22 zonas conurbadas del país a que incorporen en sus reglamentos interiores de las comisiones edilicias, la creación de una comisión en materia de cambio climático y sostenibilidad, contribuyendo a la consolidación de una gobernanza metropolitana y sostenible, a cargo de la diputada Alejandra Chedraui Peralta, del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Alejandra Chedraui Peralta (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro.  
Ciudad de México, a 22 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

La que suscribe diputada Merilyn Gómez Pozos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa, que se encuentra en la Comisión de Medio Ambiente para su dictaminación.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Bienestar, Cuidado y Protección Animal.

Sin otro particular, y agradeciendo sus atenciones, aprovechó la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Merilyn Gómez Pozos (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 21 de abril de 2026

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara De Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

El que suscribe, diputado José Braña Mojica, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la iniciativa con

proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de infraestructura social preventiva, accesibilidad universal y reconstrucción del tejido social. Turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 6988-II-3, del miércoles 4 de marzo de 2026. (4635)

Por así convenir a los intereses del suscrito.

Atentamente  
Diputado José Braña Mojica (rúbrica).

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 22 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Presente**

El que suscribe, Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de retirar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción LII Bis al artículo 3; adiciona un párrafo tercero, cuarto y quinto al artículo 44 y se adiciona la fracción XII Bis al artículo 67; a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de servicios auxiliares y arrastre, salvamento y depósito, presentada por un servidor el martes 25 de noviembre de 2025, misma que fue turnada a la Comisión de Movilidad.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente, reciba las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente  
Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica).

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 22 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**H. Cámara de Diputados**  
**Presente**

Distinguida presidenta:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en ejercicio pleno de mi facultad para presentar y retirar iniciativas, me permito solicitar que se giren las instrucciones conducentes a efecto de que sea retirada mi iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan un Capítulo XIII al Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta y se adiciona un Capítulo X a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de estímulos fiscales en la Frontera Norte, publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 6951-II-1-1, de fecha 14 de enero de 2026, y turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, con el fin de que dicha iniciativa sea formalmente retirada del trámite legislativo correspondiente.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente solicitud y reitero a usted mi más alta consideración.

Atentamente  
Diputado Gilberto Herrera Solórzano (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 27 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

El que suscribe, diputado Oscar Bautista Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa:

Con proyecto de decreto por el que se expide el Código Penal Nacional para prevenir, proteger y sancionar los Delitos contra las Personas Menores de Edad; y se derogan y reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 25 de marzo del presente año, y turnada a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública

Atentamente  
Diputado Oscar Bautista Villegas (rúbrica)

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por este conducto , el que suscribe, diputado federal Arturo Ávila Anaya, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar de manera formal el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan la fracción VIII al artículo 4;

el artículo 7 Ter, la fracción IX Cuarter del artículo 24 y un segundo párrafo al artículo 85; y se reforman el artículo 7 y el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, presentada el por el suscrito.

En virtud de lo anterior, solicito se tenga por retirada dicho iniciativa y se ordene lo conducente para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados  
a veintisiete de abril de dos mil veintiocho

Diputado Arturo Ávila Anaya (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE 2026 CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL S268 "PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA"

Ciudad de México a 20 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69 último párrafo y 75, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, referente a la obligación de reportar trimestralmente la información relacionada con la normativa requerida.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, Fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del Programa S268 “Programa de Apoyos a la Cultura” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a las reglas de operación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)  
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE 2026 CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL S303 “PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES”

Ciudad de México a 20 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69 último párrafo y 75, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, referente a la obligación de reportar trimestralmente la información relacionada con la normativa requerida.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pú-

blica Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del Programa S303 “Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a las reglas de operación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)  
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE 2026 CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL S057 “PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO A LAS ARTESANÍAS” (FONART)

Ciudad de México, a 20 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69 último párrafo y 75, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, referente a la obligación de reportar trimestralmente la información relacionada con la normativa requerida.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del Programa S057 “Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (Fonart)” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a las reglas de operación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)  
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE 2026 CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA S320 “ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTOS A LAS TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES”

Ciudad de México, a 20 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69 último párrafo y 75, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Ha-

endaria, y 181 de su Reglamento, referente a la obligación de reportar trimestralmente la información relacionada con la normativa requerida.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del Programa S320 “Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales”, y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a las reglas de operación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)  
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE 2026 CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA U283 “FOMENTO AL CINE MEXICANO”

Ciudad de México, a 20 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69 último párrafo y 75, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, correspondiente a la obligación de informar sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como los informes sobre el cumplimiento de metas y objetivos del Programa S283 “Fomento al Cine Mexicano”.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del Programa U283 “Fomento al Cine Mexicano”.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)  
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON LA QUE REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026, DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBAN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, INCLUYENDO SUBSIDIOS

Ciudad de México, a 24 abril 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, el cual señala la que se entregará a la H. Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información trimestral de los recursos federales que reciban las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al primer trimestre de 2026, de las siguientes unidades responsables:

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

- U080 Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación.

- U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

514 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

- U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.

- U300 Programa la Normal es Nuestra.

600 Subsecretaría de Educación Media Superior:

- Colegio de Bachilleres (Entidades Federativas).

- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (Entidades Federativas).

- Instituto de Capacitación para el Trabajo (Entidades Federativas).

- Telebachillerato Comunitario (Entidades Federativas)

610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

A00 Universidad Pedagógica Nacional

A2M Universidad Autónoma Metropolitana.

A3Q Universidad Nacional Autónoma de México.

L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

L5N Colegio de Bachilleres.

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

L8K El Colegio de México, AC.

M00 Tecnológico Nacional de México.

MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Lo anterior, se comunica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, fracción II, de su Reglamento, así como 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Ricardo Largo González (rúbrica)  
Director General de Presupuesto y  
Recursos Financieros

DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Monterrey, Nuevo León, a 26 de febrero de 2026.

**Diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva de la**  
**LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por este medio, reciba un cordial saludo y, en relación con el oficio No. D.G.P.L. 66-II-4-845 y su anexo, remitido esta Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León, a través del diverso No. DRPLIP/012/2026 signado por el director de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Políticas, el maestro Rodolfo Antonio García Coronado, y por instrucciones de la maestra Graciela G. Buchanan Ortega, secretaria de las Mujeres, mediante el cual se adjuntó dictamen en sentido positivo de la Comisión de Igualdad de Género, se hace de su conocimiento, lo siguiente:

Se informa que se ha tomado nota del contenido del exhorto; y se comunica que actualmente **se cuenta con una estrategia preventiva aplicada en las políticas públicas del estado en materia de perspectiva de género tanto para emitir órdenes de protección y/o medidas de protección como generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres**, estrategia que se encuentra aline-

ada con el 6.2 Programa Especial de Protección Integral para Todas las Mujeres y Niñas (PEPIT 2023-2027), Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2027), Plan Estratégico para el Estado 2040 (PE), Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024), y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ODS).

En ese sentido, también es importante señalar que el estado de Nuevo León cuenta con un mecanismo federal y legal denominado Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en adelante AVGM, que impone al gobierno del estado, a través de su titular, el Poder Ejecutivo, la obligación de adoptar las acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia ordenadas en dicha declaratoria, en cumplimiento del artículo 23 de la ley respectiva. Entre dichas medidas, la primera de seguridad establece **publicar en lugares estratégicos y divulgar la naturaleza y alcances de la AVGM** con información accesible para la población; la cuarta de seguridad prevé **emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar objetiva y diligentemente las órdenes de protección a favor de mujeres víctimas de violencia**, y garantizar su efectiva ejecución; y la cuarta, de prevención, dispone **generar campañas permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario**. Dichas medidas han sido y permanecen atendidas por esa unidad administrativa, en su carácter de coordinador y evaluador de la AVGMI en el estado, así como integrante del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, inciso C, fracción IV y artículo 37, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y demás disposiciones aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.

Sin otro particular, reitero la usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Maestra Laura Yajahira Cortez Reyes (rúbrica)  
Directora de Asuntos Jurídicos de la Oficina de la  
Secretaría de las Mujeres

## Iniciativas

QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2-A DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PRESENTADA POR EL SENADOR VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Ciudad de México, 22 de abril de 2026.

### Secretarios de la Cámara de Diputados

#### Presente

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Virgilio Mendoza Amezcua, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo primero, 176, 177, párrafo primero y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica)  
Secretaria

QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 25 Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR EL SENADOR VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Ciudad de México, 22 de abril de 2026.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presente**

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Virgilio Mendoza Amezcua, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 25, y se adiciona un último párrafo al artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo primero, 176, 177, párrafo primero y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica)  
Secretaria

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>